

Montevideo, 2 de mayo de 2019

CIRCULAR 5/2019

ASUNTO: LOTEO CARNE Y SUBPRODUCTOS PRODUCIDOS CON DESTINO A CHINA

Los protocolos de carne y subproductos bovinos y ovinos firmados con China el 3 de diciembre de 2018, establecen los requisitos de producción de aquellos productos destinados a ese mercado.

En virtud de estos nuevos requisitos, tanto en el envase primario, en el secundario, como en el Certificado Sanitario Internacional (CSI) debe declararse el lote. Este lote identificará el día de producción.

El respaldo desde el punto de vista microbiológico estará dado, para los subproductos, por lo establecido por el procedimiento aprobado por la Resolución de la DGSG N°9/2019 de fecha 21 de enero de 2019, mientras que para la carne, por los procedimientos de muestreo microbiológico, de frecuencia diaria, ya implementados para otros mercados (por ejemplo, Estados Unidos). Aquellos establecimientos productores de carne bovina y/u ovina que no realizan muestreos microbiológicos de frecuencia diaria, deberán implementarlos.

A los efectos de utilizar el mismo criterio para todas las producciones destinadas a China, los lotes se identificarán con un número de 8 dígitos que se generará de la siguiente manera:

- Primeros cuatro dígitos corresponderán al año.
- Dos dígitos siguientes correspondientes al mes.
- Últimos dos dígitos correspondientes al día.

Ejemplo: el lote producido el 10 de mayo de 2019 será: 20190510.

Esta nueva identificación de lotes entrará en vigor para las producciones del 10 de mayo de 2019 en adelante. Los embarques que se realicen a partir del 10 de mayo podrán consolidarse con producciones nuevas y loteadas como aquí se establece y con producciones anteriores al 10 y loteadas de forma diferente a esta.



DR. GUSTAVO ROSSI
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN